

Tabla de competencia lingüística

Nota informativa sobre la actualización de la tabla de fecha 22 de junio de 2023: Solo se aceptarán los certificados de exámenes realizados en centro examinador de aquellos certificados junto a los cuales se haya indicado un asterisco *. Se solicitará certificado de presencialidad expedido por el centro examinador.

Se establecerá un periodo de moratoria hasta 11 de septiembre de 2023 para la entrada en vigor de estos cambios.

- **Pincha aquí para ver la Tabla de competencia lingüística***
- ***Nota respecto a los certificados de la Escuela Oficial de Idiomas (EOI):** La certificación académica de la EOI no es un certificado válido para la acreditación, por lo que si aún no se dispone del certificado oficial del nivel acreditado (título oficial), es necesaria la entrega del justificante de pago de las tasas junto al certificado sellado por la EOI.
- Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada

Observaciones:

- **Entrega tu acreditación de competencia lingüística** en pdf a través de la **Administración electrónica**. Es muy sencillo, sólo necesitas las claves de tu acceso identificado y el documento escaneado en pdf.

Entra en el: Procedimiento telemático: movilidad internacional: aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas.

Es muy importante no confundir este procedimiento de acreditación de competencia lingüística, que es solo para la participación en los programas de movilidad internacional del Vicerrectorado de Internacionalización, con el procedimiento de solicitud de la acreditación del nivel de competencia en una lengua extranjera en los estudios de Grado de la Universidad de Granada.